



Gobierno Regional de Ayacucho

Dirección Regional Agraria

Resolución Directoral Regional Sectorial

Nº 1175 -2022-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR

Ayacucho, 25 NOV 2022

VISTO:

El Oficio Nº 1289-2022-GRA/GG-GRDE-DRAA-DPAI/D de fecha 15 de noviembre del 2022, mediante Decreto Nº 3947019-2022-GRA/GG-GRDE-DRA-D, el Director Regional Agrario Decreta la proyección del Acto Resolutivo con fecha 15 de noviembre y demás documentos que forman parte de la presente resolución, referente a la corrección de la RDRS Nº 1128-2022-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR que aprueba el Plan Operativo Anual 2022 del Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMETRICO EN LA AGENCIA AGRARIA CANGALLO SEDE LOS MOROCHUCOS DISTRITO LOS MOROCHUCOS, PROVINCIA DE CANGALLO, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", CONSIDERANDO:

Que, con INFORME Nº 717-2022-GRA/GG-GRDE-DRAA-DPAI-SDEO/SD de fecha 24 de noviembre del 2022 el Sub Director de Estudios y Operación solicita la modificación a la RDRS Nº 1128-2022-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR aprobado con fecha 16 de noviembre del 2022 que aprueba el Plan Operativo Anual del Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMETRICO EN LA AGENCIA AGRARIA CANGALLO SEDE LOS MOROCHUCOS DISTRITO LOS MOROCHUCOS, PROVINCIA DE CANGALLO, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", en la parte del clasificador de gastos, que indica 2.6.71.61 gastos para la compra de bienes y 2.6.71.63 gastos por la contratación de servicios.

Que, el Art. 212 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o instancia de parte, siempre que no altere lo sustancial de su contenido; siendo así en el presente caso al aprobar el Plan Operativo anual 2022 se ha incurrido en error material, lo que conlleva a realizar la rectificación pertinente de acuerdo al enunciado.

En concordancia a lo dispuesto por la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27783- Ley de Bases de la Descentralización; Ley 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley Nº 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias, Ley Nº 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053 Ordenanza Regional Nº 016-2011-GRA/CR-ROF de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, la Resolución Ejecutiva Regional Nº 868-2012-GRA/PRES y la Resolución Ejecutiva Regional Nº0225-2021-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la corrección a la Resolución Directoral Regional Sectorial Nº 1128-2022-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-OPP/DR aprobado con fecha 16 de noviembre del 2022 que aprueba el Plan Operativo Anual del Proyecto "Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMETRICO EN LA AGENCIA AGRARIA CANGALLO SEDE LOS MOROCHUCOS DISTRITO LOS MOROCHUCOS, PROVINCIA DE CANGALLO, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", según al siguiente detalle:

DICE:



**ARTÍCULO SEGUNDO:**

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	COSTO INDIRECTO	GASTOS DE SUPERVISION	GASTOS DE EXP. TEC.	TOTAL
2.6.71.62	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	250,109.30	10,901.90	1,515.00	0.00	262,526.20
2.6.71.63	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	191,937.80	26,000.00	1,536.00	18,000.00	237,473.80
<b>TOTAL</b>		<b>442,047.10</b>	<b>36,901.90</b>	<b>3,051.00</b>	<b>18,000.00</b>	<b>500,000.00</b>

**DEBE DECIR:**

Clasificación de gastos: 2.6.22.14 Gastos por la compra de bienes, 2.6.32.31 Adquisición de equipos informáticos y de comunicaciones, 2.6.22.15 Gastos por la contratación de servicios.

**ARTÍCULO SEGUNDO:**

**PRESUPUESTO ANALÍTICO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO.**

ESPECÍFICA DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS DE SUPERVISIO N	GAST. EXPE. GLOB. REF.	TOTAL
2.6.22.14	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	250,109.30	7,251.90	1,515.00	0.00	258,876.20
2.6.32.31	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE COMUNICACIONES	0.00	3,650.00	0.00	0.00	3,650.00
2.6.22.15	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	191,937.80	26,000.00	1,536.00	18,000.00	237,473.80
<b>TOTAL</b>		<b>442,047.10</b>	<b>36,901.90</b>	<b>3,051.00</b>	<b>18,000.00</b>	<b>500,000.00</b>

**ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR,** la presente Resolución a la Dirección de Proyectos Agrarios e Infraestructura, Sub Dirección de Estudios y Operación y demás instancias pertinentes para su conocimiento y fines que establece la ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE**



GOBIERNO REGIONAL - AYACUCHO  
 AGENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO  
 DIRECCION REGIONAL AGRARIA

Ing. Carlos Johnny Barrientos Taco  
 DIRECTOR REGIONAL

